

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: IOR 30/003/2005 (Público)  
Servicio de Noticias: 040/2005  
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR300032005>

**No publicar hasta las 00:01 horas GMT del 21 de febrero de 2005**

### **Consejo de Europa: Proteger a las víctimas de trata**

#### **COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO Amnistía Internacional y Anti-Slavery International**

Amnistía Internacional y Anti-Slavery International piden a los países europeos que centren las nuevas medidas contra la trata en la protección de las víctimas, no sólo de las fronteras.

El llamamiento se produce en vísperas de la última reunión del comité de redacción del Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos, formado por representantes de los 46 Estados miembros del Consejo de Europa y denominado Comité Especial sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, que se celebrará en Estrasburgo el 22 de febrero para dar los últimos toques al proyecto del tratado.

“La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ya definió el proyecto de un Convenio que se centrara en proteger los derechos de las personas víctimas de trata. Los Estados miembros del Consejo de Europa deben establecer una norma de alto rango para la protección de los derechos de las víctimas de trata, y no conformarse con las normas más básicas que son denominador común”, ha dicho Mary Cunneen, directora de Anti-Slavery International, organización que lleva trabajando más de 160 años para erradicar la esclavitud.

"Es de vital importancia que los 25 Estados miembros de la Unión Europea (UE), mayoría en el Consejo de Europa, apoyen las normas de rango más elevado que se expresan en las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Para ello será necesario que la mayoría de los Estados estén de acuerdo en incluir en el tratado de la organización disposiciones que protejan más los derechos de las personas víctimas de trata que las que existen en su legislación nacional o en la legislación de la UE. Muchas de las leyes existentes se centran más bien en la tipificación de la actividad como delito y en el control de las fronteras. Vinculan la ayuda y la protección que recibe la persona víctima de trata a su disposición a participar en las labores de aplicación de la ley contra los tratantes. Sin embargo, el Convenio debe centrarse en el respeto y la protección de los derechos humanos de la víctima”, ha dicho Jill Heine, asesora jurídica de Amnistía Internacional.

"Un tratado más firme sería un instrumento indispensable en la lucha contra esta grave violación de derechos humanos, cuya incidencia ha aumentado drásticamente en Europa en los últimos 10 años”, han afirmado los representantes de Amnistía Internacional y Anti-Slavery International, que asistirán a la reunión del Comité Especial sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos en Estrasburgo.

+

En concreto, Amnistía Internacional y Anti-Slavery International piden a los miembros del Comité que se aseguren de que el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos exige que a las personas víctimas de trata:

- se les permite acceder a la atención médica **que necesitan**;
- **se les ofrece un periodo de recuperación y reflexión de al menos tres meses**, durante el cual su presencia en el país queda regularizada y reconocida;
- se les expiden **permisos de residencia** de por lo menos seis meses renovables y permanentes, basados en las necesidades y peligros de su situación personal y para asegurar su presencia durante los procedimientos (los que se sigan contra los tratantes o los necesarios para conseguir una indemnización), y que pueden solicitar la **reunificación familiar**;
- **no se las detiene, imputa o procesa** por entrar o residir ilegalmente en el país y por actividades que son consecuencia directa de su situación como víctimas de trata.

Además, es preciso que se refuercen las disposiciones sobre la observación de la aplicación de este tratado por los Estados. Debe haber **un solo órgano de expertos independientes** (conocido como "GRETA"), que observe la aplicación del Convenio tanto por países de la UE como por los ajenos a esta organización y esté encargado de estudiar **denuncias colectivas** de organizaciones no gubernamentales sobre la falta de cumplimiento de las obligaciones de un Estado en virtud del Convenio.

Estas recomendaciones emanan de las normas internacionales existentes y reflejan las recomendaciones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en la opinión adoptada en enero de 2005, así como las formuladas por 179 organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de las personas víctimas de trata.

### **Información general**

El Comité Especial sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos está redactando el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos. En su sesión plenaria de enero de 2005, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa adoptó una opinión sobre el borrador de diciembre de 2004 preparado por el Comité (véase el texto de la opinión en inglés en <http://assembly.coe.int/Main.asp?link=http://assembly.coe.int/Documents/AdoptedText/ta05/EOP1253.htm>).

El Comité Especial presentará el proyecto del Convenio ante el Comité de Ministros del Consejo de Europa cuando termine su reunión. Está previsto que el Comité de Ministros lo estudie, debata y adopte en marzo de 2005. El Convenio quedará entonces abierto a la firma en la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, que se celebrará los días 16 y 17 de mayo de 2005.

Amnistía Internacional y Anti-Slavery International presentaron sus últimos comentarios sobre el proyecto en un documento titulado: *Council of Europe: Recommendations to strengthen the December 2004 Draft European Convention on Action against Trafficking in Human Beings* (Índice AI: IOR 61/001/2005 <http://web.amnesty.org/library/index/engior610012005>).

### **Para concertar entrevistas o solicitar más información, pónganse en contacto con:**

Amnistía Internacional:

Lydia Arroyo, encargada de prensa: +44 (0) 20 7413 5599, +44 (0) 7771 796350, Correo-E [laroyo@amnesty.org](mailto:laroyo@amnesty.org)

Jill Heine, asesora jurídica: +44 (0) 7932 086 178

Anti-Slavery International

Beth Herzfeld, encargada de prensa: +44 (0) 20 7501 8934, Correo-E [b.herzfeld@antislavery.org](mailto:b.herzfeld@antislavery.org)

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.**